Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RIO GRANDE, 26 NOV. 2021

VISTO el expediente N° 73829/2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°402/2021 para la SERVICIO DE PINTURA EXTERIOR EN JARDIN DE INFANTES N° 25 "BRISITAS DEL SUR"

Que a través de Resolución SEC.O. y S.P.Z.N.C. N°586/21 de fecha 15/11/2021 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 402/2021; así mismo se autorizó el gasto para la presente contratación con un presupuesto oficial de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 40/100 ($857.347,40).

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la nota del área técnica, obrante en el adjunto N. ° 40 se recomienda la pre-adjudicación del renglón N°1 a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO PROGRESAR por un monto total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($878.200,00) resultando ser las ofertas más conveniente técnica y económicamente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondo de financiamiento servicios sociales Ley 907, art 6.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que, en virtud de lo expuesto, se realizó la Preadjudicación (archivo N.° 41, de acuerdo a las recomendaciones expuestas.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), los Decretos Provinciales N° 417/20, 674/11, la Resolución O.P.C. N° 202/2020 y 17/2021 con sus modificatorias y complementarias.

La suscripta se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N°1333, 1301 y Decretos Provinciales N°4548/19, N°05/21 N° 20/21 y Resolucion M.O y S.P N° 595/19

Por ello:

SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 402/2021, Renglón n° 1a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO PROGRESAR CUIT N° 33-71608256-9, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($878.200,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. - Autorizar a la Secretaría Administrativa Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°. - Imputar el gasto que demande de la partida presupuestaria UGG – 1435UG – UGC – 1434UC, inciso 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°. - Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. A.L Nº 40 /2021.-

M.I.O. y S.P.
AC
GMT

C.P. Ayelen BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y LEGAL
M.O. y S.P.

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GOMEZ MARIA TERESA
Gobierno de Tierra del Fuego

26/11/2021 16:43